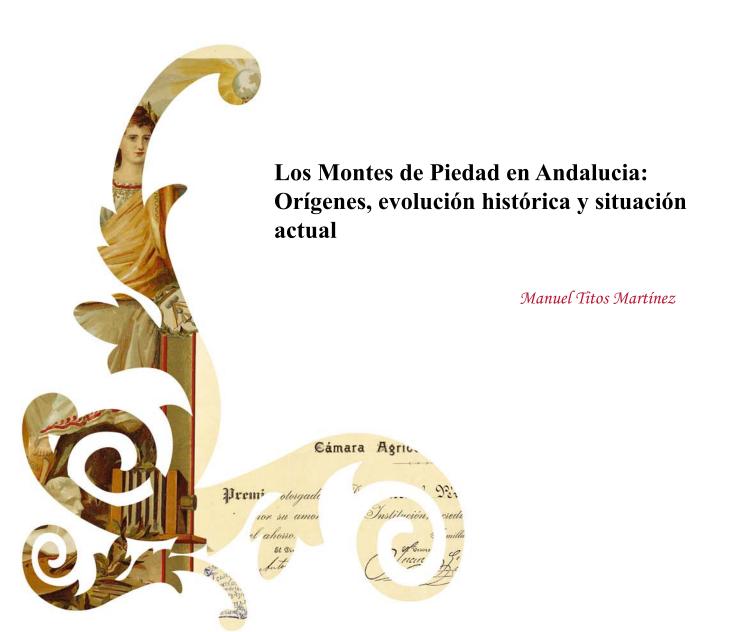
CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS

Murcia, 16, 17 y 18 de octubre de 2008



CONGRESO INTERNACIONAL DE HISTORIA DE LAS CAJAS DE AHORROS Murcia 16-18 de octubre de 2008

TÍTULO DE LA COMUNICACIÓN:

LOS MONTES DE PIEDAD EN ANDALUCÍA: ORÍGENES, EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SITUACIÓN ACTUAL.

AUTOR:

Manuel TITOS MARTÍNEZ Catedrático de Historia Contemporánea Universidad de Granada

DIRECCIÓN:

Paseo del Salón, 9-7°-G 18009 Granada

Teléfonos: 958-223980 y 639-467976

Email: mtitos@ugr.es

LOS MONTES DE PIEDAD EN ANDALUCIA: ORÍGENES, EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y SITUACIÓN ACTUAL

Manuel TITOS MARTÍNEZ. Universidad de Granada

RESUMEN

Aunque existen antecedentes españoles sobre la fundación de Montes de Piedad desde el siglo XVI e incluso anteriores, el impulso fundacional se realizó bajo el modelo italiano de inspiración franciscana a comienzos del siglo XVIII. Andalucía se incorporó pronto a aquel movimiento con instituciones fundadas en Granada y Jaén y un proyecto en Córdoba que tardaría más años en fructificar. En este trabajo se analiza la fundación de Montes de Piedad en Andalucía desde entonces, su evolución histórica, su vinculación con las Cajas de Ahorros, su operatoria y la vigencia que los Montes de Piedad tienen en nuestros días. Realmente es una singularidad que España comparte con algunos otros países del sur europeo, como es también una singularidad el enorme potencial financiero que han adquirido las Cajas, sin alterar en sustancia el modelo fundacional que las vio nacer.

PALABRAS CLAVE

Montes de Piedad, Cajas de Ahorro, Andalucía.

1.- EL ORIGEN, LA PERSONALIDAD Y LA EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS MONTES DE PIEDAD

El profesor López Yepes ha propuesto una definición precisa de lo que se puede entender por Montes de Piedad, entidades, aunque no exclusivas, sí bastante peculiares de la historia del sistema social y financiero español. Son —según él- "instituciones sociales, de inspiración franciscana, nacidas de modo práctico en los albores del siglo XV, y que tienen por objeto erradicar la usura, facilitando préstamos, en especie o en metálico, en condiciones benéficas en cuanto al plazo y tipo de interés, y con garantía prendaria, obteniendo las fuentes de financiación para llevar a cabo su propósito con ayuda de diversos medios, entre los que destacan los legados y las limosnas y los depósitos gratuitos o remunerados, anticipándose así a la operatoria más genuina de las Cajas de Ahorros"¹.

¹ López Yepes (1988).

Fueron efectivamente los frailes franciscanos quienes, después de luchar largo tiempo en Italia contra la usura de los prestamistas, llegaron a crear por iniciativa propia unas instituciones destinadas a la concesión de préstamos sin interés que denominaron Montes de Piedad. El primero debió ser el fundado en 1462 en la ciudad de Perugia, pionero de una fructífera serie de fundaciones que alcanzaron la centena a finales del siglo XV.

En España existe, sin embargo, un doble origen para estas entidades; uno institucional propio, que se inicia con las Arcas de Limosnas de Castilla $(1431)^2$ y que bajo distintas denominaciones tuvo un amplio desarrollo posterior (Arcas de Misericordia, Pósitos, Alhóndigas, Erarios Públicos...). Otro, procedente de la influencia de los Montes de Piedad italianos, que se concreta en la fundación del Monte de Piedad de Madrid en 1702, que a su vez sirvió de modelo para la fundación de los restantes Montes de Piedad españoles del siglo XVIII³.

Desde entonces, en distintos lugares de la geografía española abundaron instituciones que pueden considerarse similares a los Montes de Piedad. Las más importantes de ellas fueron los Pósitos, llamados en ocasiones arcas de misericordia, alholíes, alhóndigas... Son, en realidad, instituciones de crédito agrario en especie que, en una primera fase ejercían las funciones de aprovisionamiento de grano para garantizar el consumo de pan en los pueblos, más tarde comenzaron a utilizar sus existencias de cereales para hacer préstamos en especie a los campesinos y, finalmente, capitalizaron sus almacenes para seguir haciendo préstamos en dinero⁴. Con el nombre específico de Monte de Piedad, el primer caso encontrado en España es el fundado en Dueñas (Palencia), hacia el año 1550 por el Conde de Buendía, quien legó 300 ducados para ayudar a los necesitados con préstamos en metálico bajo la garantía prendaria y sin interés alguno, cuya actividad se prolongó durante más de dos siglos bajo el patrocinio de los descendientes del fundador⁵.

Pero el más importante Monte de Piedad español, del que partiría un movimiento creador que se extendió a todo el país, fue el de Madrid, de inspiración claramente franciscana, y en el que pese a los precedentes españoles, la influencia de los Montes italianos resulta ser clara⁶. Desde su nacimiento, el Monte de Piedad de Madrid se convirtió en el modelo de cuantos se fundaron en la primera mitad del siglo XVIII, entre los que hasta ahora, con mayor o menor abundancia de datos sobre su funcionamiento, se ha identificado a los de Murcia (1720),

² López Yepes (1971), y López Yepes y Sagredo Fernández (1973)

³ Existe una excelente recopilación de la bibliografía sobre los Montes de Piedad españoles: Carriedo, Forns y Neira (2007). Al margen de ello, entre las ponencias y comunicaciones presentadas a algunas reuniones científicas, existen aportaciones muy interesantes sobre los Montes de Piedad que no han sido publicados. Me refiero, por ejemplo, al *I Simposio de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad* coordinado por José López Yepes (Madrid, 1989), y al *Seminario Crédito urbano y consumo en la Europa preindustrial (1650-1850)*, coordinado por Monserrat Carbonell y E⋅steller (Barcelona, 1998). La coordinadora de este último Seminario ha venido prestando atención en los últimos años a los Montes de Piedad, englobados dentro de las entidades dedicadas al crédito al consumo, microcrédito, microfinanzas y economía social.

⁴ López Yepes y Sagredo Fernández (1973).

⁵ López Yepes y Sagredo Fernández (1977).

⁶ López Yepes (1971). López Yepes y Titos Martínez (1995). Titos Martínez y López Yepes, (2003).

Salamanca (1728), Zaragoza (1738), Granada (1740), Barcelona (1749), y Jaén (1750). A ellos hay que unir una serie de proyectos que por una u otra razón no llegaron a cristalizar, tales como el de Valencia (1770), y el de Las Palmas (1774).

Un ejemplo digno también de destacar en este primitivo proceso fundacional es su exportación a los territorios coloniales españoles⁷ que afectó a México⁸, Perú⁹, Cuba¹⁰, Puerto Rico¹¹ y Filipinas¹², donde se constituyeron Montes de Piedad o Cajas de Ahorros a partir de 1775 en que se fundó el Monte de Piedad de la ciudad de Méjico que aún continúa su actividad, convertido en Monte de Piedad Nacional.

Tal y como ha sido apuntado por José Manuel González Moreno 13, estos primeros Montes de Piedad españoles se caracterizan por tener un conjunto de rasgos esenciales comunes. En primer lugar, su naturaleza jurídica privada, no solo en cuanto a la iniciativa de su creación por personas o fundadores particulares, sino en cuanto al origen de los fondos (donaciones, limosnas, mercedes de Indias o de la Corona), y al destino de los mismos (concesión de préstamos con garantía prendaria a las personas más necesitadas). En segundo, su carácter exclusivamente benéfico, inspirado en ideales religiosos y derivado del ejercicio de la religión católica de sus fundadores (sacerdotes, frailes, congregaciones religiosas laicas, etc.), aunque el control administrativo de los Montes, al menos de los más conocidos, correspondió a las autoridades civiles a través del Patronato Real, primero, y de la administración del Estado, más tarde. Finalmente, los Montes de Piedad españoles no fueron simplemente instituciones de beneficencia, sino que desplegaron desde sus comienzos una actividad financiera en cuanto a entidades de crédito en metálico. En consecuencia, no daban limosnas, sino que las recolectaban para destinarlas a la concesión de préstamos con garantía prendaria. Dicho de otra forma, los beneficiarios o prestatarios sabían que tenían que devolver el dinero recibido dentro del plazo establecido, más los intereses, cuando éstos existían, y que, en caso contrario, la prenda entregada en garantía sería vendida en pública subasta. Sobre estos dos pilares, beneficencia y préstamo prendario, va a girar hasta nuestros días la polémica doctrinal sobre la naturaleza jurídica de los Montes de Piedad.

Aunque la fuente principal de recursos para la concesión de préstamos en estos Montes fueron las donaciones y legados y las limosnas de los fieles y de las personas que recibían los préstamos del Monte, la intensa actividad de algunos de ellos hizo que estos recursos fueran pronto insuficientes y que los Montes abrieran sus puertas a la admisión de depósitos voluntarios sin interés para poder seguir atendiendo las operaciones de crédito.

Y a partir de cierto momento, de la mano ya del liberalismo, los Montes de Piedad comenzaron a tomar un rumbo distinto. En 1839 abrió sus puertas la Caja de Ahorros de Madrid, pero sus operaciones activas se vincularon estatutariamente al Monte de Piedad, a quien tenía que ceder sus recursos para que éste los invirtiera en créditos pignoraticios,

⁷ Titos Martínez (2008).

⁸ Villamil (1877), y Villalpando (1933). Solano (1989). Titos Martínez (2008).

⁹ Mendiburu (1835), y Muñoz Serrulla (2004).

¹⁰ Reglamento del Monte de Piedad de la Habana, en *Fuentes para la historia*...(1989), pp. 65-75.

¹¹ Robles Martínez (1989).

¹² Cabrero (1989).

¹³ González Moreno (1988), pp. 16-19.

situación que duró hasta la fusión de ambas entidades, en 1869. Y ya en la Orden Ministerial de 17 de abril de 1839, que impulsa el nacimiento de las primeras Cajas españolas, el Gobierno recomendaba que las Cajas se fundaran asociadas a un Monte de Piedad. De esta forma, la mayor parte de las Cajas creadas a partir de entonces tuvieron un Monte de Piedad como una especie de departamento de "activo", en el que se invertían los fondos depositados en las Cajas.

Ello no fue obstáculo para que al llegar la Revolución de 1868 existieran en España varios Montes de Piedad no vinculados a una Caja de Ahorros, que seguían nutriéndose para sus operaciones por procedimientos relacionados con la filantropía y la beneficencia; tal es el caso del Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza (Barcelona), cuya fundación databa de 1749 y que según algunos testimonios sobrevivía aun en 1882¹⁴, los de Murcia y Utrera (Sevilla), de los que existen datos de operaciones entre 1862 y 1867 en el *Anuario Estadístico de España 1866-67* y el de Córdoba, que había sido fundado por el cabildo de la catedral en 1864¹⁵. O los de La Habana y Manila, que se proyectaron en 1844 y 1858, respectivamente como entidades autónomas. Este modelo independiente estaba llamado pronto a extinguirse.

2.- LOS PRIMEROS MONTES DE PIEDAD EN ANDALUCÍA

2.1.- El Monte de Piedad de Santa Rita de Casia de Granada (1740-1866)

En 1734, el fraile agustino Isidro Antonio Sánchez Jiménez, fundó en Granada la Congregación de Hermanos de Santa Rita de Casia y en 1740, vinculado a dicha Congregación, nacería, dentro del mismo convento de los agustinos, el Monte de Piedad de Santa Rita¹⁶.

Los objetivos propuestos con su fundación eran varios: perpetuar el culto a Santa Rita, vinculando la institución religiosa a una económica que pudiera, además, aportar recursos para sus fines religiosos; aliviar a los pobres en sus necesidades proporcionándoles la posibilidad de empeñar sus bienes de manera gratuita, librándoles de esta manera de las garras de la usura y, finalmente, obtener anualmente una determinada cantidad de dinero para pagar la dote de las huérfanas de los hospicios de la ciudad que quisieran entrar en los institutos religiosos.

Después de unos meses iniciales de incertidumbre, en los que el Monte funcionó sin reglamentación de ningún tipo y con los fondos que le proporcionaba su propio fundador, el 5 de abril de 1741 se firmaron las escrituras de. Las constituciones por las que se había de regir la institución fueron aprobadas mediante Real Cédula de Felipe V fechada en Buen Retiro el 4 de julio de 1743, admitiendo a la nueva entidad bajo su Real Patronato, por lo que quedó enteramente sometida a la jurisdicción de la Cámara del Consejo de Castilla, con independencia de cualquier otra institución.

15 Titos Martínez (2003a).

¹⁴ Voltes Bou (1989).

¹⁶ Véanse los siguientes trabajos sobre esta entidad de Titos Martínez (1975), (1976), (1977), y (1987).

Funcionalmente, el Monte quedaba bajo la supervisión de un Juez Protector y Privativo, personificado en uno de los Oidores de la Real Chancillería de Granada, del que dependían una Junta General, de reunión anual, y una Junta Particular, de reunión mensual, con funciones específicas cada una de ellas. En el terreno administrativo, el Monte dependía de un administrador, cargo vitalicio en la persona del fundador.

El Monte quedaba autorizado a dar préstamos por una cuantía máxima de 750 reales de vellón, por un período de cuatro meses y un día, tomando como garantía toda clase de alhajas y ropa de seda, ante y lino que estuviesen en buenas condiciones, de manera que se pudieran vender fácilmente, quedando prohibida la admisión de cualquier tipo de prenda que pudiera verse sometida a depreciación. Quedaba también el Monte autorizado para la admisión de depósitos voluntarios en la cuantía y por el importe que sus dueños quisieran hacerlos, pero de momento sin interés alguno, a fin de que éstos sirvieran de utilidad pública para socorrer a los necesitados y aumentar así el capital circulante. Podría, asimismo, admitir donaciones y legados, pero no podría pedir limosnas en las iglesias ni en la calle, por no perjudicar con ello a las parroquias y demás conventos de la ciudad. Respecto a la distribución de los beneficios, un tercio de los habidos anualmente se dedicarían al culto de San Rita (misas, novenas, procesiones...), y los dos tercios restantes irían a aumentar el fondo patrimonial del Monte de Piedad. Completando las prerrogativas reales, el Papa Benedicto XIV expidió una Bula el 5 de junio de 1745 en la que, amén de elevar la Hermandad del Santo Monte de Piedad de Santa Rita de Casia a la categoría de Archiconfraternidad, la enriquecía con una amplia gama de indulgencias para los hermanos y benefactores de la institución.

Uno de los hechos más transcendentales de los relacionados con el Monte en el siglo XVIII fue la concesión a éste de la Depositaría General del Reino para todo el territorio jurisdiccional de la Chancillería de Granada, mediante Auto Acordado de Carlos III de 13 de mayo de 1763, confirmada posteriormente mediante Real Provisión de 27 de julio de 1776 y Real Cédula de 1 de septiembre de 1773.

En los veintitrés años transcurridos desde la fecha de fundación hasta la de concesión de la Depositaría General, el Monte había llegado a poseer un fondo patrimonial de 430.000 reales procedentes de limosnas y donaciones, en tanto que los depósitos voluntarios en él constituidos ascendían entonces a un total de 530.000 reales; cerca, por tanto, de un millón de reales repartidos en préstamos y circulando tres veces al año, cantidad que se iba a incrementar considerablemente con los fondos procedentes de la Depositaría General, cuyo saldo llegó a ascender algunos años a más de un millón y medio de reales, cantidad que, pese a las prohibiciones en contra, utilizó el Monte de Piedad para incrementar sus préstamos y sus atenciones a los necesitados. No pudo hacer lo mismo con los fondos de la "Cuarta Decimal" del Arzobispado, que también se depositaron en el Monte de Piedad como lugar más seguro de la ciudad, y que alcanzaron cifras superiores a los cuatro millones de reales, superando siempre el millón y medio.

Pero a estas alturas, al cabo de casi veinticinco años de funcionamiento, los empleados del Monte seguían sin cobrar sueldo alguno y las oficinas únicamente podían abrirse los domingos, lo que no fue obstáculo para que el Monte concediera una media anual de 6.000 préstamos, llegando algunos años hasta los quince mil, por un importe que anduvo siempre en torno a los doscientos reales cada uno. pese a las peticiones que se hicieron a la Cámara de Castilla para que concediese alguna subvención al Monte de Granada, igual que hacía con el Monte de Madrid, para poder atender al sueldo de los empleados, nunca fue aceptada esta

petición y cuando a raíz de la concesión al Monte de Piedad de la Depositaría General fue necesario hacer diaria la apertura de oficinas, se originó la primera crisis entre sus empleados, porque ello les exigía una dedicación completa que no estaban dispuestos a prestar sin remuneración.

Se tomó entonces una decisión trascendental para la historia de los Montes de Piedad, que fue el aceptar depósitos voluntarios a partir de este año, pagando por ellos un interés de un dos o un tres por ciento anual, según cuantía y tiempo por el que se realizaba la imposición, lo que hizo que el Monte se convirtiera en una primitiva pero auténtica Caja de Ahorros que, sin este nombre específico, sería la primera establecida en España, al pagar un interés por los depósitos constituidos en la misma, cosa que nunca hizo en el siglo XVIII el Monte de Piedad de Madrid. Entretanto, la situación del Monte de Piedad había evolucionado tan favorablemente, que en 1765 comenzaron las obras de adaptación de un edificio adquirido en la Carrera del Darro, al que se trasladaron las oficinas del Monte en 1767. A partir de aquí la prosperidad y los servicios no cesarán de crecer durante todo el siglo XVIII, llegando a concederse algunos años hasta cincuenta mil préstamos, que para una población granadina de doce mil familias es una cifra bien expresiva, no ya de la función social del Monte de Piedad, sino de la misma situación económica de la ciudad.

De acuerdo con el balance de 1772, el Monte había formalizado durante dicho año préstamos prendarios por importe de tres millones de reales y devuelto depósitos por valor de medio millón. Esta aplicación de fondos tenía como principales fuentes de aprovisionamiento las cancelaciones de préstamos, es decir, los desempeños, que superaron los 3, 3 millones de reales, los depósitos voluntarios con interés por algo más de cien mil reales, las limosnas (77.254 reales), y el propio capital del Monte, que superaba el medio millón.

Según los datos del balance de finales de 1802, el Monte realizó ese préstamos por valor de 2, 6 millones de reales y formalizó cancelaciones por importe de 2, 8. Los depósitos se habían reducido muy considerablemente y el capital propio había disminuido muy sensiblemente en relación con el existente treinta años antes.

La Guerra de la Independencia cogió al Monte en plena escisión entre sus empleados, por el nombramiento de un nuevo administrador que no fue aceptado por la mayoría de los trabajadores de la entidad. El año 1809 significó una ruptura en la línea de actuación del Monte, que tuvo que cerrar sus puertas con motivo de la guerra. El administrador huyó a la Alpujarra con el dinero de la Tesorería y durante este año concedió por su cuenta préstamos por valor de 27.000 reales; pero 1810, con la entrada de los franceses en Granada, supuso la reorganización y la apertura del establecimiento, que mantuvo una línea colaboracionista durante todo el período de invasión, situación de la que el Ayuntamiento Constitucional exigió cuentas al terminar la guerra, cerrando el Monte y sometiendo sus libros de contabilidad a una rigurosa inspección.

La restauración absolutista de Fernando VII en 1814 significó la vuelta del Monte de Piedad a sus primitivos cauces. Ante una denuncia del administrador, explicando al Rey las vicisitudes por las que el Monte atravesaba desde hacía años, éste pidió informes al Regente de la Chancillería, quien le sugirió el nombramiento de un nuevo Juez Protector que se dedicase con eficacia a reorganizar el establecimiento con arreglo a sus Constituciones, nombramiento que se hizo mediante Real Cédula de 14 de octubre de 1814 siguiendo por tanto el Monte de Piedad una línea semejante de actuación durante el primer tercio del siglo XIX.

El 28 de agosto de 1838, tras un período de crisis permanente debido a las constantes modificaciones en la competencia jerárquica de los Monte de Piedad, se celebró una reunión de la Junta Directiva del Monte, acordando establecer los medios necesarios que condujeran al perfeccionamiento del Monte y a dotarlo de los recursos imprescindibles para su subsistencia en el futuro. En este sentido, mereció especial atención el proyecto para establecer una Caja de Ahorros que tenía su precedente en los depósitos voluntarios que desde el primer momento se admitieron en el Monte de Piedad. Los estatutos de la nueva Caja de Ahorros fueron aprobados por la Junta en su reunión de 24 de diciembre de 1838, el reglamento el 1 de mayo de 1839 y el establecimiento o nueva dependencia del Monte abrió sus puertas el día 12 del mismo mes. Granada contaba así, con el nombre específico ya de Caja de Ahorros, con el segundo de estos establecimientos que se fundó en España, cuando no había más precedente que el de Madrid y habrían de transcurrir dos años más antes de que se fundase una tercera.

Respecto a la evolución financiera de esta nueva dependencia, los datos encontrados son incompletos y únicamente se ha podido reconstruir la serie comprendida entre 1839 y 1847. Para 1846 se posee un balance casi completo de las operaciones de esta importante entidad granadina; tenía el Monte en circulación el 31 de diciembre de este año, 1.986.778 reales, procedentes de los siguientes conductos: depósitos judiciales, 918.689 reales; imposiciones en la Caja de Ahorros, 345.976 reales y fondo patrimonial propio, 659.504 reales. Ese mismo año, el Monte concedió préstamos por valor de 885.466 reales, distribuidos en más de seis mil personas (145 reales de media por préstamo), lo que para una población de algo más de 14.000 vecinos, puede ofrecer una idea bastante exacta, del movimiento del Monte de Piedad en estos últimos años de la primera mitad del siglo XIX (un préstamo por cada 2, 37 vecinos/año). Muy parecidos son los datos correspondientes a 1852, cuando la suma de su balance era de 1.939.099 reales y el volumen de los préstamos formalizados se acercaba a los setecientos mil reales.

Por último, en 1866, coincidiendo con la crisis financiera aunque sin vinculación aparente con la misma, se iba a llegar a un final dramático. En los primeros días de octubre estalló un tremendo escándalo en el Monte: el tesorero huyó con una suma cercana a las doscientas mil pesetas, sus puertas fueron cerradas por orden judicial y los directivos que quedaron fueron detenidos acusados de estafa¹⁷. Seguidamente se nombró una comisión liquidadora del establecimiento que, a lo largo de 1866 y 1867, se encargó de realizar los desempeños de las alhajas pignoradas en el Monte de Piedad y de ir pagando con su importe a los clientes de la Caja de Ahorros, que pudieron así recuperar hasta el 76, 20 por 100 de sus imposiciones. El Monte de Piedad nunca más se volvería a abrir.

2.2.- El Monte de Piedad del Santísimo Cristo del Sepulcro y Nuestra Señora de los Dolores de Jaén (1750-1810).

El Monte de Piedad de Jaén nació de la mano de la Real Cofradía del Santo Sepulcro y Siervos de Nuestra Señora de los Dolores, cuyos orígenes se remontan al siglo XV. En una reforma de sus constituciones que tiene lugar en 1745 se habló de la necesidad de ampliar sus fines benéficos, idea que se concretó cuatro años más tarde, en 1749, cuando se acordó la creación de un Monte de Piedad, "para destierro de usuras y socorrer a los pobres y

8

¹⁷ Gutiérrez Contreras y Titos Martínez (1979).

necesitados", nombrándose seguidamente una comisión con el encargo de redactar las constituciones de la nueva institución que, una vez concluidas, fueron elevadas a documento público y el Monte de Piedad comenzó a funcionar en el último trimestre de 1750¹⁸.

La administración general del Monte de Piedad quedaba encomendada al Prior de la Congregación y contaba como órganos superiores con una Junta General y otra Particular, presididas ambos por un Juez Protector y Privativo del Monte de Piedad, personificado, de acuerdo con la voluntad expresa del rey, en el corregidor de la ciudad de Jaén y, en sus ausencias, por el alcalde mayor, "para que conozca en primera instancia de las causas y negocios que se le ofrecieren en el fuero activo y pasivo con las apelaciones a mi Consejo de la Cámara". Los préstamos concedidos por el Monte de Piedad no podrían pasar inicialmente de 20 pesos, 300 reales de vellón, y no podrían exceder de las dos terceras partes del objeto que se dejara en garantía prendaria; el periodo máximo de vencimiento sería de cuatro meses y un día. No se llevaría interés alguno por las operaciones, aunque el Monte quedaba facultado para recibir las limosnas que quisieran dejar los beneficiarios, lo que con el tiempo llegó a convertirse en un interés institucionalizado.

En 1755 se acordó solicitar la inclusión del Monte de Piedad de Jaén en el Real Patronato y la aprobación real de sus constituciones, lo que se consiguió mediante Real Cédula de Fernando VI de 12 de agosto de 1756, poniendo el establecimiento bajo su real protección y dotándolo "de los mismos privilegios, prerrogativas y exempciones que gozan y deben gozar el Monte de Piedad de Madrid y el de Granada y las demás fundaciones que son de mi Real Patronato".

En 1775 el Monte recibió una ayuda de 30.000 reales; en 1776 Carlos III le concedió parte de la casa que fue de los jesuitas y su iglesia y según algunos testimonios, en 1794 el Monte de Piedad tenía unos fondos de 769.903 reales que tenía distribuidos en 8.030 préstamos. Semejante estado de cosas se vería truncado con la llegada de los franceses a la ciudad en 1810, quienes lo saquearon y expoliaron, sin que tras su marcha, en 1813, los intentos de reorganización dieran resultado.

2.3.- El intento de creación de un Monte de Piedad en Córdoba en 1801.

También en Córdoba se produjeron ciertos intentos de fundar un Monte de Piedad en los mismos comienzos del siglo XIX¹⁹. Parte la iniciativa de la Junta de Diputación de Caridad de Córdoba integrada por cinco miembros designados por el Ayuntamiento de la ciudad.

Una de las responsabilidades de dicha Junta era la relativa la alimentación y salud de los presos de la cárcel de Córdoba, dentro de la cual desarrollaron un actividad realmente sorprendente relacionada con la manufactura del esparto "en que con utilidad diariamente se ocupan los encarcelados". Los mismos miembros de la Junta de Caridad fueron autores de una iniciativa singular, cual fue la creación de un Monte de Piedad en la propia cárcel, "cuyo objeto era proporcionar fondos perpetuos para el socorro permanente de estos miserables". Pero el "Supremo Consejo", mediante una disposición incluida en el Reglamento de la Cárcel,

¹⁸Cabazán Laguna (1914), Palacios Bañuelos (1972), (1975), (1977), López Pérez (1977), y Titos Martínez (1987).

¹⁹ Titos Martínez (2006).

pidió hacer extensivo al pueblo el socorro que se daba a los encarcelados "por medio de mutaciones o empréstitos con el empeño de alhajas" y en desarrollar aquella orden trabajó la Junta de Caridad, consiguiendo una casa "proporcionada y segura" y un fondo de veinte mil reales, cantidad importante "aunque no capaz de atender á el socorro de una población de la magnitud de Córdoba". Decidió la Junta llevar a cabo una cuestación pública para aumentar aquel caudal, pero debieron surgir algunas críticas en la ciudad por su vinculación carcelaria, con lo que, a comienzos de 1801, recurrieron a la máxima autoridad judicial y de gobierno, que en aquellos momentos era Pascual Quílez y Talón, miembro del Consejo del Reino y Oidor de la Real Chancillería de Granada, que regentaba entonces la jurisdicción de la misma en Córdoba, obteniendo de éste un documento en el que se afirma que "Obran V. SS. en virtud de consentimiento del Gobierno, y lo harán para alivio y socorro de sus amados conciudadanos, y sin estímulo de algún interés particular, porque es demasiadamente notorio que ninguno de V.SS. necesita el disfrute de esta obra a su propia comodidad".

Pero el documento del Oidor, fechado el 16 de marzo de 1801 e inserto en el "Cuaderno" o libro de actas de la Junta de Caridad es mucho más que una autorización gubernamental, convirtiéndose en un alegato sobre las innumerables ventajas que pueden obtenerse de los Montes de Piedad y en un documento que contiene información interesante sobre la situación económica y social de Córdoba en estos primeros años del siglo XIX. Contiene en primer lugar información documentada sobre el origen de los Montes de Piedad en Italia y sobre su desarrollo en Europa, así como de su introducción en España y de los apoyos gubernamentales con los que siempre han contado. Analiza las ventajas que su instalación en Córdoba puede traer para los agricultores, los plateros y los lineros, "que forma uno de los mayores ramos de industria de este pueblo", habla de la importancia del trabajo femenino en este gremio "con el qual se sostienen infinitas familias indigentes" y propone dedicar sus beneficios, cuando los haya, a financiar la edificación de los más de trescientos solares vacíos que existen en Córdoba y a reconstruir las casas en ruinas, "por cuya causa se han hecho escasos y subidos sus arrendamientos a precios exorbitantes", reintegrándose posteriormente con cargo a su renta de lo que legítimamente se hubiese gastado en la reconstrucción. Recomienda el Oidor algunos procedimientos para acrecentar el caudal del fondo mediante la recepción de limosnas y aconseja sobre su precisa e independiente contabilización y para su funcionamiento, aconseja sigan las Constituciones del Monte de Piedad de Granada y que, lo mismo que ocurre en los Montes de Piedad de Granada y de Jaén, establezcan una Junta suprema de protección en la que, "uniéndose la jurisdicción Eclesiástica y Secular, se cuide solo de la conservación del Monte de Piedad, quedando al cargo de V. SS. -es decir, de la Junta de Caridad- su gobierno económico".

La Junta de Caridad imprimió la propuesta del Oidor y el consentimiento del Gobierno y los distribuyó en la ciudad con una carta en la que convocaba a los cordobeses a "concurrir con su limosna a verificar tan plausible intento".

Desconocemos el resultado de aquella cuestación y de las gestiones posteriores, pero pudiera haber alguna relación entre las mismas y el hecho de que el canónigo de la Catedral de Córdoba, José Medina y Corella, fallecido en 1804, ordenó en su testamento dedicar al menos 300.000 reales de su caudal a la fundación de un "Montepío para socorro del necesitado en la forma y bajo las mismas reglas" que el de Madrid. Más aún, el Oidor Pascual Quílez afirma en su documento que "Mucho se colmó mi complacencia quando entendí que acalorados del Presbítero con quien se hallan asociados, habían sido los Autores de un establecimiento, cuyo principal objeto era proporcionar fondos perpetuos para el socorro permanente de estos

miserables". Así pues, había un presbítero en el asunto, y bien podría ser uno de los miembros de la Junta de Caridad que tenía tal condición, Rafael del Castillo y Fernández, en cuyo caso Quílez no tendría por que haber hecho referencia al mismo, o bien tratarse de otro, que bien pudiera ser Medina y Corella.

El hecho es que hasta 1857 el cabildo de la Catedral no se decidió a ejecutar aquella voluntad testamentaria de José Medina y Corella, asignando entonces para tal fin 500.000 reales; siete años después, el 23 de mayo de 1864 se constituyó la Junta de Patronos del Monte de Piedad, el 11 de agosto se aprobaron los Estatutos y el Reglamento y el 1 de septiembre abrió por fin sus puertas el Monte de Piedad del señor Medina, sesenta años después de que dicha fundación fuera ordenada por su benefactor y titular. El desembolso parcial de las cantidades comprometidas y un exceso de inmovilizado, asignado como capital, dificultan la operatoria del Monte durante sus primeros años por lo que éste se decidió a admitir depósitos por un año con interés del 3 por 100. Era el primer paso para que el Monte se propusiera, como hizo efectivamente en 1878, la fundación de una Caja de Ahorros, acordada el 2 de octubre de 1878, que comenzó a funcionar el 4 de octubre de aquel mismo mes y año, dando así origen al Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

3.- EL NACIMIENTO DE LAS CAJAS DE AHORROS Y SU VINCULACIÓN INICIAL A LOS MONTES DE PIEDAD

La aparición de las Cajas de Ahorros en España, en los comienzos de la época liberal, pudo estar influida por la puesta en funcionamiento en nuestro país de las medidas reformistas que los liberales, exiliados tantas veces y tanto tiempo, tuvieron la oportunidad de aprender durante su forzada estancia en Francia o en Inglaterra. Las Cajas de Ahorros eran un buen aliado desde el punto de vista político y social, al contribuir al fomento de la autoayuda, la previsión y los buenos hábitos económicos y hasta morales²⁰. Por tanto, la aparición de las Cajas de Ahorros fue una consecuencia de la incorporación española al sistema político liberal y de la búsqueda de formulas exteriores para hacer evolucionar las estructuras sociales del país implantando instituciones públicas y privadas que habían tenido ya éxito en otros lugares²¹. Y esta influencia externa estuvo presente en las primeras normas legislativas que se dictaron en España relacionadas con el mundo del ahorro²²: la Real Orden de 3 de abril de 1835, que da origen a la fundación de la Caja de Ahorros de Madrid²³, la de 17 de abril de 1839 o el muy polémico Real Decreto de 29 de junio de 1853, que constituye la primera norma de carácter general que de modo sistemático regula las Cajas españolas, las uniformiza, vincula sus inversiones a la Caja General de Depósitos²⁴ y les asigna el carácter de establecimientos municipales de beneficencia²⁵. En conclusión, entre 1839 en que aparecen

²⁰ Vellosillo, (1972), y (1989).

²¹ Forniés Casals (1985), (1989), y (1991).

²² Los aspectos generales pueden verse en Antón Ramírez (1876), Comín (2001), Martínez Soto (2000), y (2003), Tedde de Lorca (1991), y Titos Martínez (1991a), (1998), y (1999), .

²³ González Moreno (1983), y (1988).

²⁴ Titos Martínez (1979), v Gonzalo v González (1981).

²⁵ Titos Martínez (1989).

las dos primeras Cajas de Ahorros en España, la de Madrid y la de Granada, y 1874 en que, tras la crisis del Sexenio Revolucionario concluye lo que podría llamarse Época Liberal, se fundaron en España veinticuatro Cajas de Ahorros, vinculadas todas ellas a un Monte de Piedad, cuya actividad absorbió de manera preferente los depósitos de las Cajas en sus operaciones características de crédito pignoraticio²⁶.

El sistema que desde sus orígenes se generalizó en España fue la vinculación de las Cajas de Ahorros a los Montes de Piedad, de manera operativa y funcional. La Caja de Ahorros de Madrid se creó como una institución separada del Monte, con su Junta de Gobierno propia y ubicados ambos en locales diferentes; existía sin embargo un nexo común: la Caja tendría que entregar todos sus fondos disponibles al Monte de Piedad, que se encargaba de la inversión de los mismos, incluso si estos excedían de las necesidades pignoraticias del propio Monte de Piedad²⁷. En Granada fue el Monte de Piedad de Santa Rita, creado en 1740, quien creó en 1839 su propia Caja de Ahorros con el propósito de abastecerse de recursos para atender las operaciones del Monte. En realidad, esta creación no era sino dar una nueva organización a una operación que el Monte venía realizando desde finales del siglo XVIII: la admisión de depósitos de particulares, pagando un interés por los mismos²⁸.

En opinión de López Yepes tres son los factores o caracteres que los Montes de Piedad transmiten a las Cajas de Ahorros en España y que conceden a éstas su consolidación y los rasgos más diferenciadores en relación con otras entidades análogas en Europa. En primer lugar, la operación más primigenia ejercida por las Cajas como es la recepción de depósitos remunerados a través de la cual se realiza la virtud y la práctica del ahorro. En segundo, la puesta a disposición de los Montes como cauce de inversión de aquellas al desarrollar la función del préstamo y, finalmente, la impregnación por parte de las Cajas del carácter social de los Montes, de tal suerte que cabe afirmar que la Obra Social de las Cajas españolas es consustancial a su propia existencia²⁹.

4.- LA FUNDACIÓN DE LAS PRIMERAS CAJAS DE AHORROS EN ANDALUCÍA Y LA OPERATORIA DE LOS MONTES DE PIEDAD

A lo largo del proceso histórico que se inicia con la instauración del liberalismo en España y que alcanzaría hasta nuestros días, Andalucía registra la fundación de 28 cajas de ahorros de las que quince, más de la mitad, lo serían en el siglo XIX, doce en el XX y una ya en el XXI. En la actualidad sobreviven cinco, tras un largo proceso de extinción, quiebras, disoluciones, fusiones y absorciones, que han hecho del sector algo francamente elástico a lo largo de la historia. Y como varias de estas fusiones se han hecho con creación jurídica de nueva entidad, alguna en dos ocasiones, el número de fundaciones reales podría adaptarse a las peculiaridades de este proceso en el que algunas entidades han participado en más de una ocasión.

²⁶ López Yepes (1973). Titos Martínez (2003b).

²⁷ Titos Martínez (1989), López Yepes y Titos Martínez (1995), y Titos Martínez y López Yepes (2003).

²⁸ Titos Martínez (1976).

²⁹López Yepes (1989), p. 36. López Yepes y otros (1990).

El cuadro número 1 recoge esta evolución fundacional que se inicia en 1834 con la creación de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera. De que existió dicha Caja, no hay duda. La propia Real Orden de 1835 la cita, lo mismo que lo hacen algunos artículos periodísticos publicados en los *Anales Administrativos* de Barcelona, donde llegó la noticia de su actividad. Otro problema es si responde al modelo de lo que a partir de 1839 sería una caja de ahorros o se trataba de un negocio financiero particular. En cualquier caso, el nombre ya se utilizó a partir de esa fecha, 1834, y sería la primera del país en hacerlo³⁰.

De lo que no cabe duda es de la creación en Granada de la segunda caja de ahorros ("reconocida"), de España, producida por iniciativa de un Monte de Piedad que ya contaba con casi cien años de existencia. Inmediatamente después de la aprobación de los Estatutos fundacionales de la Caja de Ahorros de Madrid y tras comprobar la vinculación que se hacía de la misma al Monte de Piedad de la capital, el Monte de Piedad de Santa Rita de Casia de Granada, fundado como se dijo anteriormente en 1740, optó por crear su propia Caja de Ahorros, cuyos Estatutos fueron aprobados en diciembre de 1838 y comenzó sus operaciones el 12 de mayo de 1839, apenas dos meses después de la apertura de la Caja de Ahorros de Madrid; en realidad, lo que hizo en 1838-39 el Monte de Piedad de Santa Rita de Casia fue dar el nombre de Caja de Ahorros, nuevo en la jurisprudencia económica española, a una actividad que el Monte venía desarrollando desde 1772, cual era la de admitir depósitos voluntarios y pagar interés por los mismos, aplicando su importe a operaciones de crédito pignoraticio a través del Monte de Piedad.

La Caja de Ahorros y el Monte de Piedad de Santa Rita continuaron su existencia en Granada hasta 1866 en que, tras una serie de años difíciles, se vio afectada por la crisis general de 1866³¹ y por sus propias irregularidades internas que le obligaron a cerrar sus puertas y a terminar con una institución de casi 125 años de existencia, de los que los 27 últimos lo fue con el nombre de Caja de Ahorros³².

Otro caso singular es el de Sevilla. El 18 de mayo de 1842 el gobernador civil consiguió reunir una junta y aprobar unos estatutos y el 5 de agosto abrió sus puertas el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla³³, entidad constituida mediante la emisión de acciones de 200 reales cada una, con un interés del 4 por 100 anual, el mismo que se abonaría a los clientes de la Caja de Ahorros. El capital desembolsado el día de su apertura ascendía a 10.400 reales. La singularidad de la entidad sevillana queda de manifiesto, además de por el procedimiento fundacional, por la decisión adoptada en 1847 de conceder préstamos de hasta seis meses con garantía pignoraticia de trigos y aceites. En 1852 se realizó una ampliación de capital, hasta un millón de reales, pasando el valor de las acciones de 200 a 1.000 reales, con objeto de atender una nueva línea de préstamos con garantía hipotecaria sobre fincas rústicas y urbanas. Hasta 1920 no modificó la entidad sus Estatutos para adaptarse a la normativa nacional de Cajas de Ahorros. Se hizo entonces cargo de la misma la Junta de Beneficencia y en 1925 se constituyó su primer Consejo de Administración.

³⁰ Vellosillo, 1989.

³¹Gutiérrez Contreras y Titos Martínez (1979).

³²Titos Martínez (1975).

³³Palacios Bañuelos (1977), pp. 133-154 y 299-301; (1976), pp. 89-114; Campayo Rodríguez (1985); Villagrán y de Villota (1992).

En 1845 se había fundado en Cádiz una primera Caja de Ahorros en la que el Ayuntamiento debió tener alguna responsabilidad ya que instaló sus oficinas en los bajos de las Casas Consistoriales; al año siguiente se fundó el Monte de Piedad que quedó unido a la Caja tanto en administración como en instalaciones. Su reglamento fue editado el 22 de abril de 1850, pero después de esa fecha no hay noticia institucional alguna sobre la misma, por lo que podría deducirse que se extinguió en fecha temprana³⁴. Sin embargo, el *Anuario Estadístico de España* aporta datos de ahorro de la misma desde 1845 hasta 1867. Desde luego, en 1884 no existía porque en esa fecha se fundó en Cádiz una nueva institución con ese mismo nombre, que ha sobrevivido hasta 1990.

Durante la primera mitad del siglo XIX se lograron por tanto fundar en Andalucía cuatro entidades a las que, a partir de entonces, se unieron otras muchas y aunque varias de ellas fueron efímeras y desaparecieron pronto, en 1892 llegó a haber en Andalucía nueve cajas en funcionamiento, número que se redujo a seis al finalizar aquel siglo.

En el origen fundacional de aquellas cajas decimonónicas hubo de todo. Unas fueron fundadas, como se ha dicho, por un Monte de Piedad (Granada y Córdoba), otras por la acción del gobernador civil (Sevilla), otras por los Ayuntamientos (Jerez y Cádiz), otras por diversas instituciones como las Sociedades Económicas de Amigos del País los Círculos de Obreros, los Casinos de Artesanos o las Cámaras de Comercio (Málaga, Jaén, Granada), también las hubo por la Iglesia (también Córdoba y Almería), así como por determinados miembros de la nobleza o de la burguesía que, de manera individual o colectiva, contribuyeron a su instalación (Linares y Cádiz). Y las hubo, incluso, que fueron fundadas como sociedades anónimas (Sevilla y Málaga), en alguna de las cuales participó la reina Isabel II como accionista. En cualquier caso, es de destacar cómo casi todas las cajas fundadas en el siglo XIX, exceptuando algunos proyectos de muy escasa entidad y que ni siquiera es seguro que llegaran a funcionar, crearon o tuvieron desde sus orígenes anexo un Monte de Piedad y era entonces impensable la existencia separada de ambas dependencias.

Respecto de la aplicación que las Cajas dieron a los recursos, los estudios realizados hasta ahora no permiten obtener una completa información; mientras que se ha intentado realizar estadísticas generales sobre el ahorro no existe nada parecido respecto de las inversiones, e incluso las monografías realizadas sobre algunas Cajas de Ahorros que operaron ya en el siglo XIX, por problemas de método o por ausencia de fuentes, dejan grandes lagunas en la información contable.

Para los años comprendidos entre 1862 y 1867 el *Anuario Estadístico de España 1866-67* contiene información sobre los préstamos formalizados y las cancelaciones realizadas en los Montes de Piedad, algunos de los cuales operaron con donativos o con recursos propios sin tener Caja de Ahorros, como es el caso del Monte de Piedad de Nuestra Señora de la Esperanza, en Barcelona, los de Murcia y Utrera, así como el de Córdoba. El *Anuario* no cita al Monte de Piedad de Granada, que indudablemente existió hasta 1866.

El cuadro número 2 recoge la evolución de los préstamos con garantía de ropas y alhajas formalizados anualmente en los Montes de Piedad andaluces de acuerdo con esta fuente. Destaca con preferencia el caso sevillano, Monte que concedió durante los seis años transcurridos entre 1862 y 1867, 337.520 préstamos, por un importe total próximo a los treinta

14

³⁴Palacios Bañuelos (1977a), pp. 219-228 y 324-330; (1977b), pp. 191-208.

millones de reales, lo que representa una media de más de 55.000 préstamos al año por importe medio de 5 millones de reales. El importe medio por operación fue de 89 reales. El segundo Monte en importancia fue el de Cádiz, casi la mitad que el sevillano, seguido de los de Jerez, Málaga, Córdoba y Utrera. De éste último, por cierto, se carece de cualquier otra información que no sea la contenida en el *Anuario*. Tal vez fue una sucursal del de Sevilla.

Comparando los datos de Andalucía con los obtenidos a nivel nacional se puede decir que en Andalucía se formalizaron el 48 por 100 de los empeños producidos en toda España y que el importe medio de los mismos fue mucho más reducido (93 reales de media en Andalucía, frente a 225 a nivel nacional). El importe total formalizado fue el 20 por 100 del realizado a nivel español. Si se tiene en cuenta que el porcentaje de población andaluza sobre la nacional se situaba entonces en torno al 19 por 100, la conclusión es que en Andalucía los Montes de Piedad formalizaron un importe total de préstamos homogéneo con su población (20 por 100), pero que lo repartieron entre muchas más operaciones (48 por 100 del total nacional), y, en consecuencia, con un importe medio muy inferior al de la media nacional (41 por 100). No se trata de una política de diversificación del riesgo sino más bien un hecho evidente de aumento de las necesidades medias de la población.

El cuadro número 3 recoge los saldos vivos de préstamos pignoraticios a finales de 1867. Los datos confirman el orden anterior, la importancia del Monte sevillano y la de los dos de la provincia gaditana y el porcentaje total de los Montes andaluces sobre el total nacional (21 por 100). Además, refleja cómo dos entidades, Sevilla y Jerez, habían empezado a formalizar operaciones crediticias con garantía de valores, aunque en cantidades muy inferiores a lo que estaba ya ocurriendo en el conjunto de los Montes españoles. A finales de 1867 las pignoraciones de valores en Andalucía ascendían al 7 por 100 de la operatoria total, cuando en España eran ya del 34 por 100. Todo ello confirma la orientación eminentemente asistencial que, ante un mayor grado de necesidad, tuvieron los Montes andaluces a lo largo del siglo XIX.

A nivel institucional se pueden ofrecer algunos datos comprensivos de la operatoria de determinadas entidades. Desgraciadamente no se puede hacer con el de Sevilla, el más opaco de todos ellos en información disponible hasta épocas relativamente recientes³⁵. El cuadro número 4 recoge información de los préstamos vivos en el Monte de Piedad de Córdoba entre 1864 y 1900. El importe de los préstamos formalizados sobre alhajas fue siempre superior al realizado con garantía de ropas aunque, en contra de lo que pudiera suponerse, la diferencia fue disminuyendo en el transcurso del tiempo. Así, si al principio esta diferencia es de hasta diez veces, en la segunda mitad de los setenta disminuye a cinco y desde 1890 a la mitad. Por otra parte, puede verse cómo hasta 1887 los préstamos del Monte de Piedad fueron los únicos que el Monte formalizó, ocupando éstos el cien por cien de la cartera. Desde 1888 el incremento de los fondos disponibles como consecuencia del crecimiento experimentado por la Caja de Ahorros hizo que la demanda del Monte de Piedad fuera cada vez más insuficiente y que la entidad tuviera que recurrir a otro tipo de préstamos, con garantía hipotecaria o de efectos, para poder aplicar adecuadamente su pasivo. Desde mitad de los años noventa los

³⁵ Las Memorias publicadas por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla son extraordinariamente escasas y una tesis doctoral realizada sobre sus fondos no contiene la información seriada que permita recomponer su operatoria. Campayo Rodríguez (1985). Nuestro intento de trabajar directamente sobre los libros de contabilidad del Monte ha sido infructuoso (Titos Martínez, 2003b).

empeños representaban ya únicamente la mitad de los préstamos totales de la entidad cordobesa.

El cuadro número 5 recoge el número de empeños vivos al finalizar cada año durante los que se mantuvo con vida el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Linares. Fue una entidad pequeña pero hubo periodos en los que sus préstamos formalizados superaban los seis mil, casi la mitad de las familias linarenses. Su saldo apenas pasó de las cincuenta mil pesetas, con lo que el importe medio por préstamo fue reducido y, además, decreciente en el tiempo a medida que aumentaba el número de operaciones: catorce pesetas de media al principio, once más tarde y nueve en los cuatro últimos años de vida de la entidad. Sus recursos tuvieron por consiguiente un techo ante el bajo nivel de desarrollo de la Caja y, ante una demanda creciente, se distribuyeron entre más personas.

Por último, el cuadro número 6 recoge los préstamos prendarios formalizados por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cádiz, el segundo de los fundados en esa ciudad, a partir de 1886. Durante la mayor parte de los años el número de préstamos sobre ropas fue superior al de alhajas, aunque el saldo fue siempre muy inferior: entre la tercera y la cuarta parte. El importe medio de los empeños de ropas fue de unas diez pesetas, mientras que el de alhajas fue de cuarenta y cinco. El año de mayor nivel del Monte gaditano fue 1895, cuando éste tenía formalizados 67.439 préstamos por un importe de casi millón y medio de pesetas y un importe medio de 22. Tenía entonces el Monte gaditano dos sucursales en funcionamiento, probablemente en dos de las importantes ciudades de la bahía gaditana.

Por estos datos y por los conocidos de otras entidades, puede decirse que inicialmente los depósitos de ahorro resultaron insuficientes para atender la demanda de préstamos pignoraticios que se generaban en los Monte de Piedad, teniendo que recurrir a otras fuentes para la financiación de los mismos: sus fondos fundacionales y de reserva. Cuando esta situación comenzó a resolverse por incremento de los saldos de ahorro, las Cajas canalizan sus inversiones hacia los préstamos con otro tipo de garantía, hipotecaria o de valores, o hacia la inversión de sus excedentes en deuda pública.

5.- LA VIGENCIA DE LOS MONTES DE PIEDAD.

En el contexto de un programa claramente liberalizador que afectó a diferentes ámbitos de la vida española durante el Bienio Progresista, el 14 de marzo de 1856 aprobaron las Cortes una ley aboliendo la tasa de interés sobre el capital que, a partir de ahora, quedaba sujeto a la libertad de contratación entre las partes y las tasas de interés a aplicar en las operaciones de préstamo no tenían otro límite que el de la relación entre la oferta de dinero y la necesidad del mismo. Las casas de empeño tuvieron entonces su oportunidad de oro³⁶ y la proliferación consiguiente de casas de prestamos en todos los puntos de España fue la consecuencia lógica de esta situación³⁷.

La reacción gubernamental fue lenta ante esta situación. El 29 de junio de 1880 se promulgó la Ley de Cajas de Ahorros mediante la que el Gobierno pretendía fomentar la creación de

³⁶ Titos Martínez (2003b), y (1994).

³⁷ Montero Carnerero (1983).

estas instituciones en toda España, recomendando su vinculación con un Monte de Piedad. Esta ley fue el cauce y el impulso de una buena parte de las Cajas que se fundaron en España en el medio siglo siguiente.

Pero la actuación de las casas de empeño continuó siendo sangrante hasta que el 23 de septiembre de 1908 se dictó un reglamento provisional de las casas de préstamos que, con las reformas sugeridas por el Instituto de Reformas Sociales y por el Consejo de Estado se promulgó como definitivo el 12 de junio de 1909, siendo ministro Juan de la Cierva y Peñafiel (Real Decreto de 12-06-1909). El reglamento afectaba a los establecimientos dedicados a contratar préstamos sobre alhajas, ropas y muebles, a compraventa con pacto de retro y a todos aquellos, exceptuados los Montes de Piedad, cuyas operaciones equivaliesen sustancialmente a los préstamos sobre prenda. Requerirían estos establecimientos para funcionar autorización expresa de los Gobernadores Civiles, la constitución de una importante fianza y una serie de exigencias formales mediante las que no se hacía otra cosa que aplicar a las casas de préstamos los sistemas operativos y las garantías entonces practicadas por los Montes de Piedad y limitar las tasas de interés a un máximo del doce por ciento, que por cierto resultaba el doble del que entonces aplicaba el Monte de Piedad de Madrid.

La publicación del reglamento provisional en 1908 y, sobre todo, la del definitivo en 1909, supuso un golpe muy duro para las casas de préstamo existentes entonces en el país. En esas condiciones no eran negocios rentables y sus propietarios consideraron más prudente huir de la profesión que someterse a las autorizaciones, normas de funcionamiento, sistemas de inspección y código de sanciones establecido en la reglamentación. Y el efecto de todo ello fue un impresionante incremento de la operatoria de los Montes de Piedad.

La misma línea de recomendación, aunque no de exigencia, en la vinculación institucional entre Montes y Cajas, mantuvo el Real Decreto Ley de 9 abril de 1926. Sin embargo, el nuevo Real Decreto-ley de 21 de noviembre de 1929, regulador de las Cajas de Ahorros configura a los Montes de Piedad casi como meras secciones de crédito pignoraticio de las Cajas de Ahorros. La vinculación se refuerza más en el Estatuto de 1933 cuando en su artículo 18 reserva la denominación de Montes de Piedad a los establecimientos sostenidos por las Cajas, o previamente autorizados por el Gobierno y consigna la labor realizada en éstos como una de las obras sociales y humanitarias a las que las Cajas deben orientar su actuación social.

Mucho más tarde en la base quinta del artículo primero de la Ley de Bases de Ordenación del Crédito y de la Banca de 14 de abril de 1962, se obliga a las Cajas a destinar parte de sus inversiones a préstamos de carácter social a una serie de sectores sociales necesitados, tales como los agricultores, las pequeñas y medianas empresas, los modestos ahorradores y, sobre todo, a dotar los fondos que para su funcionamiento, requieren los Montes de Piedad. Quiere decir esto que, tanto desde el punto de vista de su labor financiera como del de su actuación social, los Montes de Piedad constituyen uno de los ejes fundacionales y evolutivos de las Cajas de Ahorros y que tratar de desprenderse de los mismos porque no resulten actualmente rentables es renunciar a una de las más importantes señas de identidad históricas de estas instituciones. Por el contrario –como afirmaba Ángel Montero- hay que ampliar esa potencial cuota de mercado y capitalizar la "imagen" que todo préstamo social representa³⁸.

_

³⁸ Montero Pérez (1986).

Estas prevenciones derivan del hecho de que ante el desarrollo de la operatoria general y el incremento extraordinario que han experimentado las Cajas de Ahorros, principalmente a partir de los años cincuenta del siglo XX, las operaciones de crédito pignoraticio se han convertido en algo poco rentable y complicado de administrar y los Montes de Piedad en dependencias complejas que daban una imagen poco "innovadora" de las Cajas de Ahorros. En consecuencia, algunas de ellas procedieron a su cierre y las que se crearon nuevas nacieron ya sin esa función.

En el caso andaluz se observa que de las diez Cajas constituidas como auténticamente nuevas a partir de 1900, únicamente cuatro nacieron vinculadas a un Monte de Piedad y que de todas las Cajas Provinciales, las creadas por las Diputaciones, únicamente la de Huelva y solamente durante poco tiempo, contó entre sus dependencias con un Monte de Piedad.

Como casos individuales anteriores a la Guerra Civil, traemos a estas páginas los datos de los Montes de Piedad de las Cajas de Granada y de Almería. En la primera de ellas los empeños absorbieron la totalidad de las operaciones de crédito de la entidad hasta los años cuarenta, no tanto por un exceso de demanda de crédito pignoraticio cuanto por un deficiente crecimiento de a Caja como empresa y de sus recursos, tanto propios como ajenos. En líneas generales y siguiendo el contenido del cuadro número 7, puede decirse que los préstamos sobre ropas coparon entre el 20 y el 25 por 100 de la operatoria con un importe medio extremadamente precario: unas doce pesetas por operación. Los préstamos con garantía de joyas absorbieron entre el 75 y el 80 por 100 restante y su importe medio es decreciente, pasando de algo más de cien pesetas al comienzo del periodo del que existen datos, a menos de cincuenta al finalizar el mismo. Seguramente que la insuficiencia de fondos hace bajar las tasaciones hasta la mitad.

Algo parecido sucede con el caso de Almería (cuadro número 8): cuantías muy escasas a pesar de que absorben casi la totalidad de las operaciones activas de la Caja, más de cuarenta mil operaciones vivas en alguno de los años analizados (1927), importe medio de unas cincuenta pesetas para los préstamos sobre alhajas y de unas doce sobre ropas y mayor porcentaje de los préstamos sobre alhajas en relación con los de ropas que en el caso de Granada, situándose los primeros entre el 35 y el 40 por 100 del total y los segundos entre el 60 y el 65 por 100.

Para el periodo posterior a la Guerra Civil, el cuadro número 9 contiene la evolución del saldo vivo de préstamos desde 1939 a 1965. Las Cajas que figuran en el mismo mantuvieron abierto un Monte de Piedad, mientras que no lo hicieron las de Antequera (1904), y las provinciales de Sevilla (1930), Málaga (1949), y Córdoba (1954). Las otras dos provinciales creadas con posterioridad, Granada (1975), y Jaén (1981), tampoco lo hicieron. De los ocho Montes que funcionaron durante ese periodo, todos aportan información bastante continua en sus respectivas memorias con lo que las estimaciones realizadas han sido escasas, salvo para el caso del de Sevilla, indudablemente el más importante, del que existen datos únicamente de dos años, habiendo tenido que realizar estimaciones para el resto de la serie, aplicando el incremento o decremento del conjunto restante.

Éste fue obviamente el más importante, como había ocurrido desde su nacimiento, llegando a superar los cinco millones de pesetas en 1949, los diez en 1959 y los dieciséis en 1965. Un segundo bloque estaría constituido, de manera bastante equilibrada, por los Montes de Córdoba, Granada y Jerez, aunque es el último el que despega sobre los demás a partir de los años cincuenta. Cádiz, Ronda y Almería formarían el tercer bloque y, finalmente Huelva que, a pesar de ser una Caja fundada por la Diputación Provincial, incorporó a su denominación la

de Monte de Piedad y realizó este tipo de operaciones crediticias aunque con muy escasa relevancia.

Del total acumulado para Andalucía interesa destacar la pérdida de peso que progresivamente va experimentando el saldo de empeños de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en relación con el conjunto de sus operaciones de crédito. Al finalizar 1939 los créditos pignoraticias representaban el 50 por 100 de los préstamos totales de las Cajas. Al año siguiente disminuye al 24 y al siguiente al 12, peso en el que aproximadamente se mantiene durante toda la década de los años cuarenta. Durante la primera mitad de los cincuenta esta relación se mantiene entre el 5 y el 10 por 100, pero desde 1956 su pérdida de peso progresiva es evidente, cerrándose el periodo para el que existen datos en una situación en la que los empeños representaban únicamente el 0, 55 por 100 de los préstamos totales de las Cajas.

Y como el saldo de empeños lo hemos visto aumentar de manera permanente, no puede decirse que se trate de una disminución de la demanda sino que el crecimiento de los saldos de ahorro, que transformó profundamente las Cajas a partir de esa década hacía que los Montes fueran claramente insuficientes para absorber la inversión con lo que las Cajas orientaron su actividad hacia un marco financiero más abierto y general.

Muchas, incluso, empezaron a pensar que los Montes de Piedad habían dejado de tener sentido, no eran una necesidad que no pudiera resolverse por otros procedimientos crediticios, eran administrativamente complejos y, como antes se dijo, no contribuían a la imagen de modernidad que algunos directivos querían dar a sus empresas. Así que, algunos Montes se cerraron, casi todos dejaron de admitir en garantía prendaria otra cosa que no fueran joyas y alhajas, abandonando progresivamente la admisión de ropas, máquinas de coser, de escribir, fotográficas, etc. y dejaron de incorporar información de los Montes de Piedad a sus memorias anuales, de manera que, con escasas excepciones, resulta muy difícil seguir la pista de este tipo de operaciones a partir de mediados de los sesenta. En el caso andaluz, el Monte de Piedad de Jerez y el de Almería dejan de hacerlo en 1961, uno tan histórico como el de Córdoba en 1965, el de Cádiz al año siguiente y el de Ronda, el más tardío, en 1970. Después, ni una palabra más. Y resulta paradójico que se pueda reconstruir la actividad de los Montes para siglos anteriores y que su rastro se pierda a partir de la década en la que España realiza uno de los esfuerzos de modernización económica más grandes de su historia, lo que contemplaba, entre otras cosas, la mejora de su información estadística.

La publicación a partir de 1983 del *Anuario Estadístico de las Cajas de Ahorros*, realizado por feliz iniciativa de la Confederación Española de Cajas, permite disponer de una información homogénea, aunque muy simplificada y no siempre con la misma riqueza de datos, de la operatoria de los Montes de Piedad existentes en España en los últimos 25 años.

Al comenzar dicho periodo, de las 80 Cajas de Ahorros existentes en España 14, el número más alto de su historia que se mantendría a lo largo de toda la década de los ochenta, tenían su sede central en Andalucía y seis de ellas conservaban dentro de su estructura oficinas dedicadas al crédito pignoraticio, es decir, Montes de Piedad. En 1991 tras la fusión de cinco entidades andaluzas para la creación de Unicaja desaparecieron como entidades independientes los Montes de Almería y Cádiz y, desde entonces, las entidades vigentes han sido las de Córdoba, Granada, Málaga (antigua Ronda), y Sevilla. Resulta pues llamativo que de las cinco Cajas actualmente operantes en Andalucía, cuatro, todas con raíces en el siglo XIX, hayan conservado el Monte de Piedad. Razones identitarias, como se decía antes, pero

también sociales (la atención a una demanda para ese tipo de operaciones), han aconsejado la conservación de los Montes de Piedad, frente a aquella tendencia a la supresión que se dio en los años sesenta, pensando que eran el testimonio de una época ya periclitada que, desde la perspectiva económica, en España se había superado ya para siempre.

El Monte de Piedad de Sevilla fue hasta 1990 la entidad más importante desde el punto de vista del saldo invertido en operaciones con garantía prendaria, alternando desde 1991 ese puesto con Unicaja, que ha conservado oficinas en las provincias de Málaga, Cádiz y Almería. La tercera entidad ha sido Granada y la cuarta Córdoba. Dicho saldo (cuadro número 10), se ha ido elevando hasta superar los cinco mil millones de pesetas en el año 2000 y alcanzar los 6.652 al finalizar 2007. Lo más destacable es que dicho saldo se ha elevado proporcionalmente más que en el conjunto español. Si en 1983 los préstamos prendarios de las instituciones andaluzas representaban el 10 por 100 del saldo nacional, cinco años después se situaban cerca del 20, en 1999 se supera este porcentaje y en los últimos cuatro años la relación ha sido del 23 por 100. Si se tiene en cuenta que el saldo de préstamos totales de las Cajas de Ahorros en Andalucía ascendía a finales de 2007 al 13, 59 por 100 del total nacional³⁹, puede concluirse que el peso de los empeños en Andalucía es diez puntos superior al que representan los préstamos en su conjunto.

También es muy superior el número de operaciones que, encabezado por Unicaja, es seguido por Sevilla, Granada y Córdoba, situándose desde mediados de los años noventa en el entorno de las cien mil operaciones vivas al finalizar cada año lo que, desde entonces, viene a representar aproximadamente el 25 por 100 del total de los empeños existentes en España (cuadro número 11). Incluso más en los últimos cinco años, que se han cerrado con un 28 por 100 del total de operaciones formalizadas en el país.

Más saldo dedicado a este tipo de operaciones y muchas más operaciones hacen que el saldo medio por operación sea muy inferior en Andalucía que en el resto de España, con una diferencia que, en los últimos quince años, se ha situado unas doce mil pesetas por debajo en cada operación (cuadro número 12).

Según los datos insertos en el *Anuario Estadístico de las Cajas de Ahorros*, de las 45 Cajas existentes en España al finalizar el año 2007, más de la mitad de ellas, concretamente 25, conservaban el Monte de Piedad. En estas instituciones permanecían vivos al finalizar el año 366.237 préstamos pignoraticios, con un saldo total de 28.740 millones de pesetas, 173 millones de euros y un valor medio de 78.474 pesetas, equivalentes a unos 472 euros por operación. El número de operaciones descendió levemente durante los años ochenta, para estabilizarse en torno a las cuatrocientas mil en los noventa. Su importe no ha parado de crecer, pasando de quince mil millones de pesetas en 1985 a veinte mil en 1995 y a casi veintinueve mil a finalizar 2007. Esta es, realmente, la dimensión económica de una muy importante función social⁴⁰.

BIBLIOGRAFIA

³⁹ Boletín Estadístico del Banco de España (2007).

⁴⁰ Titos Martínez (1992).

ANTÓN RAMIÍEZ, Braulio (1876), Montes de Piedad y Cajas de Ahorros. Reseña histórica y crítica. Origen, propagación, progresos y actual estado en España y en el extranjero, conveniencia de generalizarlos en España y medios de conseguirlo, Madrid, Imprenta, Estereotipia y Galvanoplastia de Aribay y Compañía.

Anuario Estadístico de España 1866-1867, Madrid, Junta General de Estadística, .

Anuario Estadístico de las Cajas de Ahorros. 1983-2007. Madrid, C.E.C.A.

CABAZÁN LAGUNA, Alfredo (1914), "El Monte de Piedad de Jaén", *Don Lope de Sosa*, Jaén, 1914, pp. 130-132.

CABRERO, Leoncio (1989), "El Monte de Piedad y la Caja de Ahorros de Filipinas", *I Simposio de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad*, Madrid, comunicación mecanografiada.

CAMPAYO RODRÍGUEZ, Cristina (1985), El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla: análisis de su gestión económico-financiera. Tesis doctoral inédita. Universidad de Sevilla

CARBONELL Y ESTELLER, Monserrat (Coordinadora) (1998), Seminario Crédito urbano y consumo en la Europa preindustrial (1650-1850), Materiales de trabajo, Barcelona, inédito.

CARRIEDO TEJEDO, Manuel; FORNS MONTÓN, Francesc y NEIRA AGRA, José Manuel (2007), *Literatura sobre los Montes de Piedad. España*, Madrid, CECA.

COMÍN, Francisco (2001), "Las cajas de ahorros en la España contemporánea (1835-2000), en *Ibercaja, una aportación al desarrollo económico y social 1876-2001*, Zaragoza, Ibercaja, pp. 29-49.

FORNIÉS CASALS, José Francisco (1985), "Las Cajas de Ahorros españolas en su 150 aniversario: del pasado hacia el futuro", *Fuentes para la Historia de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad españoles*, III, febrero, pp. 95-108

FORNIÉS CASALS, José Francisco (1989), "Los periodos de la historia de las Cajas de Ahorros españolas y los grupos sociales fundadores", I Simposio de Historia de Cajas de Ahorros, Madrid, comunicación mecanografiada.

FORNIÉS CASALS, José Francisco (1991), "Interpretación básica de la historia de las Cajas de Ahorros españolas", *Papeles de Economía Española*, núm. 46, pp. 39-51.

Fuentes para la Historia de las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad españoles. IV, Madrid, CECA, mayo 1989.

GONZÁLEZ MORENO, José Manuel (1983), Naturaleza y régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, Madrid.

GONZÁLEZ MORENO, José Manuel (1988), "Naturaleza jurídica de los Montes de Piedad", *3º Asamblea General de Montes de Piedad*, Madrid, CECA, pp. 16-19.

GONZALO Y GONZÁLEZ, Leopoldo (1981), El tesoro público y la Caja General de Depósitos (1852-1868): Un estudio sobre la deuda flotante en España a mediados del siglo XIX, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

GUTIÉRREZ CONTRERAS, Francisco y TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1979), "La coyuntura económica granadina de 1866-68: crisis financiera y crisis de subsistencias", *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 6, Granada, pp. 207-241.

LÓPEZ PEREZ, Manuel (1977), "La Caja de Ahorros de Jaén: una frustración histórica", *Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia*, Jaén, junio, núm. 30, pp. 3-17.

LÓPEZ YEPES, José (1971), Historia de los Montes de Piedad en España. El Monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII, Madrid, CECA.

LÓPEZ YEPES, José (1973), Historia urgente de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad en España, Madrid, CECA.

LÓPEZ YEPES, José (1988), "Introducción de la Historia de los Montes de Piedad en España", *Manual de Montes de Piedad*, C.E.C.A., Madrid.

LÓPEZ YEPES, José (Coordinador), (1989), I Simposio de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad, Materiales de trabajo, Madrid, inédito..

LÓPEZ YEPES, José (1989), "Concepto y función social de los Montes de Piedad", *Manual de Montes de Piedad*, Madrid, CECA.

LÓPEZ YEPES, José y otros (1990), La Obra Social de las Cajas de Ahorro Españolas, Madrid, CECA.

LÓPEZ YEPES, José y SAGREDO FERNÁNDEZ, Félix (1973), "Instituciones de préstamo benéfico: Montes de Piedad, Pósitos y Arcas de Misericordia en España (siglo XV-XVI). Las arcas de limosnas fundadas por D. Pedro Fernández de Velasco, Conde de Haro (1431), Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social, Vol. V, fasc. 1º, enero-marzo, pp. 60-71.

LÓPEZ YEPES, José y SAGREDO FERNÁNDEZ, Félix (1977), "El Monte de Piedad de Dueñas (Palencia), fundado por D. Fadrique de Acuña, Conde de Buendía (c.1550)", *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social*, Vol. IX, fasc. 2°, pp. 351-364.

LÓPEZ YEPES, José y TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1995), *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (1702-1970)*, Madrid, Caja de Ahorros.

MARTÍN ACEÑA, Pablo (2003), "Expansión y consolidación institucional de las Cajas de Ahorros (1880-1923)", *Siglo y medio de ahorro en España*, Madrid, Ceca, pp. 93-120.

MARTÍN ACEÑA, Pablo y TITOS MARTÍNEZ, Manuel (Eds.), *El sistema financiero en España. Una síntesis histórica*, Granada, Editorial Universidad .

MARTÍNEZ SOTO, Ángel Pascual (2000), "Las Cajas de Ahorros españolas en el siglo XIX", *Revista de Historia Económica*, XVIII, 3, pp. 585-625.

MENDIBURU, M. de (1935), *Diccionario histórico biográfico del Perú*, Lima, 1935. Véase Francisco Villalta, fundador del Monte de Piedad de Lima, pp. 334-336.

MONTERO CARNERERO, Manuel (1983), "Bases documentales para la investigación del préstamo y la usura en la sociedad del siglo XIX", Madrid, C.E.C.A., serie Monografías, núm. 10.

MONTERO PÉREZ, Ángel (1986), "Rentabilidad económica de los Montes de Piedad", Segunda Asamblea General de Montes de Piedad, Madrid, CECA.

MONTERO PÉREZ, Ángel (1987), "Evolución de los Montes de Piedad en España", I Congreso Americano de Entidades Pignoraticias, Buenos Aires, pp. 21-33.

MUÑOZ SERRULLA, María Teresa (2004), *Francisco Piquer y la creación del Monte de Piedad de Madrid (1702-1739): Moneda, Espiritualidad y su proyección en Indias*", Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia. Sobre el Monte de Piedad de Lima, pp. 398-401.

PALACIOS BAÑUELOS, Luís (1977a), Sociedad y Economía Andaluzas en el siglo XIX: Montes de Piedad y Cajas de Ahorros, Córdoba.

PALACIOS BAÑUELOS, Luís (1975), "El Monte de Piedad del Santísimo Sepulcro y Nuestra Señora de los Dolores de la ciudad de Jaén (1750), *Estudios de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad*, Madrid, CECA, pp. 81-101.

PALACIOS BAÑUELOS, Luís (1977b), Las Cajas de Ahorros en la Andalucía del siglo XIX, Madrid, CECA.

ROBLES MARTÍNEZ, Wilma J. (1989), *Orígenes y desarrollo histórico de la Caja de Ahorros de San Juan Bautista de Puerto Rico (1865-1879)*, Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia. Director Leoncio Cabrero.

SOLANO, Francisco de (1989), "El Santo y Real Monte de Piedad de México. Fundación y primeros tiempos (1775-1820)", *I Simposio de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad*, Madrid, comunicación mecanografiada.

TEDDE DE LORCA, Pedro (1991), "La naturaleza de las Cajas de Ahorros: sus raíces históricas", *Papeles de Economía Española*, núm, . 46, pp. 2-11.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1975), "La fundación de la primera Caja de Ahorros de Granada", *Boletín de Documentación del Fondo para la Investigación Económica y Social de la Confederación Española de Cajas de Ahorros* Vol. VII, fascículo 4º, octubre-diciembre, pp. 681-695.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1976), El Monte de Piedad de Santa Rita de Casia y los orígenes del crédito en Granada, 1740-1866, Granada.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1977), "La Depositaría General del Reino y el Monte de Piedad de Granada (1762-1792), *Boletín de Documentación del F.I.E.S. de la C.E.C.A.*, vol. IX, fasc. 4°, octubre-diciembre, pp. 836-855.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1978), *Crédito y ahorro en Granada en el siglo XIX*, Granada, Banco de Granada, tomo II;

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1979), "La Caja General de Depósitos (1852-1874)", *Moneda y Crédito*, núm. 151, Madrid, diciembre, pp. 79-104.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1987), Historia de la Caja General de Ahorros de Granada, 1891-1986, Granada.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1989), "La Caja de Madrid en el siglo XIX: ¿Actividad asistencial o financiera", *Revista de Historia Económica*, VII, núm. 3, pp. 557-587.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1991a), Organización y financiación del crédito pignoraticio en España. Orígenes, vigencia actual y algunas consideraciones para nuestra época, trabajo inédito elaborado para el I Concurso Internacional de estudios sobre crédito pignoraticio.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1991b), "La respuesta histórica de las Cajas de Ahorros a las demandas de la sociedad española" *Cajas de Ahorros. El reto de los años '90. Papeles de Economía Española.* núm. 46, Madrid, pp. 12-38.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1992), "La vigencia actual de las instituciones de crédito pignoraticio en España", pp. 25-53."Vigeur actuelle des institutions de crédit sur gage en Espagne", pp. 123-150."The life of the pledging credit institutions in the present times in Spain", pp. 221-248. *Pignus. Revista Internacional de Crédito Pignoraticio*, 1992, vol. III, núm. 5.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1994), "Las casas de empeño y la usura en la España del siglo XIX", pp. 69-88. "Les maisons de pret et l'usure dans l'Espagne du XIXè. siècle", pp. 143-162. "Le case di pegno e l'usura nella Spagna del XIX° secolo", pp. 218-237. "Pawnbrokers and Usury in 19th century (Spain)", pp. 291-331. *Pignus. Revista Internacional de Crédito Pignoraticio*, vol. V, núm. 9, 1994.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1998), "La Fundación de las Cajas de Ahorro. Motivaciones, protagonistas y evolución numérica", *Papeles de Economía Española. Cajas de Ahorros. Realidad financiera e imagen social*, núm. 74-75, Madrid, pp.309-322.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (1999), "Las Cajas de Ahorros (1853-1962)", en MARTIN ACEÑA, Pablo y TITOS MARTÍNEZ, Manuel (Eds.), *El sistema financiero en España. Una síntesis histórica*, Granada, Editorial Universidad, pp. 135-161.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (2003a), "Economía y finanzas en la España Liberal. La época fundacional de las Cajas de Ahorros (1835-1874)", *Siglo y medio de ahorro en España*, Madrid, CECA, pp. 55-92).

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (2003b), *El sistema financiero en Andalucía. Tres siglos de historia, 1740-2000*, Sevilla, Instituto de Estadística de Andalucía, en prensa.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (2006), "Proyecto para la fundación de un Monte de Piedad en Córdoba en 1801", *Revista de Estudios Regionales*, núm. 76, mayo-agosto 2006, pp. 261-274

TITOS MARTÍNEZ, Manuel (2008), "Montes de Piedad y Cajas de Ahorros en la España Colonial", Libro Homenaje a Gabriel Tortella Casares. En prensa.

TITOS MARTÍNEZ, Manuel y LÓPEZ YEPES, José (2003), *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid*, 1702-2002, Madrid, Caja de Madrid, en prensa.

VELLOSILLO, Faustino (1972), "La instauración de las Cajas de Ahorros en España en el siglo XIX y la ideología de la época", *Boletín de Documentación del F.I.E.S.*, Vol. IV, fasc. 4°, pp. 693-696.

VELLOSILLO, Faustino (1989), "La introducción de la idea de las Cajas de Ahorros en España", I Simposio de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad, Madrid, comunicación mecanografiada.

VILLAGRÁN Y DE VILLOTA, Álvaro (1992), El mérito de durar: 150 años en la vida del Monte, Sevilla.

VILLALPANDO, Salvador (1933), El Nacional Monte de Piedad, México.

VILLAMIL, Antonio (1877), Historia del Nacional Monte de Piedad, México.

VOLTES BOU, Pedro (1989), "Los primeros Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Barcelona", I Simposio de Historia de Cajas de Ahorros y Montes de Piedad, Madrid, comunicación mecanografiada.